



RESOLUCIÓN No. 337
(26 de febrero de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2021

"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 10 de febrero de 2021 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 002 de 2021.

Que Los recursos para atender el objeto de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 002 de 2021, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

| | |
|---------------------|---|
| Número: | 721 |
| Rubro No. | 22020203 |
| Descripción | ASEO |
| Valor total del CDP | \$ 601.179.525 |
| Autorizado por: | David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador |

Que una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación y por lo tanto el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al siguiente proponente:

DIIEZ S.A.S. con NIT. 900571603-5, representado legalmente por MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHACA identificada con cédula de ciudadanía número 27.143.977.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar Convocatoria de Menor Cuantía No. 002 de 2021, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.", al proponente **DIIEZ S.A.S.** con NIT. 900571603-5, representado legalmente por MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHACA identificada con cédula de ciudadanía número 27.143.977.



Artículo 2º. El valor adjudicado es por la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 601.179.525)**; incluidos IVA e impuestos,

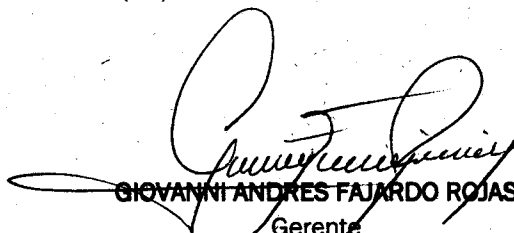
Artículo 3º Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación del adjudicatario y los demás proponentes.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales, a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI